

Beca para hijo/as de funcionarios de la Universidad de Concepción



¿En qué consiste este beneficio?

En una rebaja del arancel universitario, equivalente al valor de la carrera de menor arancel y en forma proporcional a la jornada de trabajo, a que tienen derecho los hijo/as y cónyuges de los trabajadores/as que estudien en la UdeC. Se debe solicitar al momento de la matrícula.

Requisitos y antecedentes solicitados:

Tener calidad de trabajador/a universitario.

Acreditar condición de hijo/a o cónyuge de cada beneficiario.

Completar Formulario de postulación que se entrega en Dirección de Ayuda Financiera al Estudiante a alumnos/as de primer año. Los de cursos superiores, reciben formulario en domicilio indicado por alumno/a. Presentar certificado de nacimiento o matrimonio respectivo.

